

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I - UNIDAD ECONÓMICA, UNIDAD DE MERCADO Y JUICIO DE UNIDAD

1.Precisiones conceptuales

1.1.Unidad económica: principio de unidad de la política económica

1.2.Unidad económica: principio de unidad de mercado

2.Los elementos técnicos: artículo 139 CE y juicio de unidad en sentido estricto

2.1.El artículo 139 de la Constitución

A. La igualdad de las condiciones básicas de ejercicio de la actividad económica

B. Las libertades económicas

2.2.El juicio de unidad en sentido estricto

3.Aspectos internos que considerar: Tribunal Constitucional y jurisdicción ordinaria

4.Aspectos externos que considerar: la integración comunitaria

5.Precisiones metodológicas

CAPÍTULO II -EL NIVEL NACIONAL: EL JUICIO DE UNIDAD EN SEDE CONSTITUCIONAL

1.La confusa naturaleza del principio de unidad de mercado

2.El control basado en la competencia (I): la titularidad

2.1.El recurso a las condiciones básicas para el ejercicio de los derechos

2.2.La aplicación autónoma del artículo 149.1.1ª. de la Constitución

2.3.La prohibición de afectar a la posición jurídica fundamental de la libertad de empresa

2.4.Panorámica general

3.El control basado en la integridad del espacio económico nacional (II): el ejercicio competencial

3.1.El juicio constitucional de unidad: el concepto de "obstáculo a la libre circulación"

A. Cualquier actuación procedente de un poder público territorial...

B....que busque o tenga por efecto la mejor posición de un grupo de empresarios respecto sus competidores...

C....sean estos de la misma o distinta Comunidad Autónoma

3.2.El juicio constitucional de unidad: los parámetros de control

A. El fin legítimo

B.El carácter idóneo y necesario de la medida

CAPÍTULO II - EL NIVEL COMUNITARIO: EL JUICIO DE UNIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

1.La caracterización del mercado interior

2.Mercado interior y mercados nacionales: ¿sustitución, coordinación o armonía?

3.Cuestiones previas al juicio de unidad: los límites a la jurisdicción del TJUE

3.1.Las "situaciones puramente internas" como excepción ineludible al control judicial comunitario

3.2.La ausencia de armonización normativa

4.El juicio comunitario de unidad: el concepto de "obstáculo al comercio intracomunitario"

4.1.La amplitud del concepto de "obstáculo al comercio intracomunitario"

4.2.La clasificación de los obstáculos y su relevancia a efectos del control judicial

5.El juicio comunitario de unidad: los parámetros de control sobre el acceso de los productos al mercado nacional

5.1.El fin legítimo o la necesidad de la medida

5.2.La adecuación de la medida

5.3.La existencia de alternativas menos gravosas y la proporcionalidad en sentido estricto

6.El juicio comunitario de unidad: los parámetros de control sobre las características de los productos para su venta en el territorio nacional

6.1.El fin legítimo o la necesidad de la medida

6.2.La adecuación de la medida: las prohibiciones absolutas

6.3.La existencia de alternativas menos gravosas y la proporcionalidad en sentido estricto

6.4.El alcance de la decisión del Tribunal de Justicia

7.El juicio comunitario de unidad: los parámetros de control sobre las normas reguladoras de ciertas modalidades de venta

7.1.La posición de la doctrina Keck en la jurisprudencia sobre la integridad del espacio económico comunitario

7.2.Diferencias procesales respecto de los controles anteriores

7.3.El alcance de la decisión del Tribunal de Justicia

8.La aportación comunitaria a la protección del espacio económico nacional

1.Los rasgos propios del control en sede constitucional

- 1.1.El bien jurídico protegido: un control que garantiza una actividad, no un espacio*
- 1.2.Un juicio incompleto: las medidas susceptibles de control*
- 1.3.Un juicio mejorable desde el punto de vista técnico*
- 1.4.Un juicio confuso: la aparente voluntariedad del espacio económico nacional*

2.La integridad del espacio económico nacional en la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado

3.La Ley para la Garantía de la Unidad de Mercado antes y después del pronunciamiento del Tribunal Constitucional

- 3.1.Los límites a las actuaciones que afectan a las libertades de establecimiento y circulación*
- 3.2.La STC 79/2017, de 22 de junio y los pronunciamientos subsiguientes*

4.La pervivencia de la LGUM desde la óptica del juicio de unidad: aspectos formales

- 4.1.La titularidad de la acción: los operadores económicos como garantes de la integridad del espacio económico nacional*
- 4.2.El cauce procesal: recurso contencioso-administrativo para la garantía de la unidad de mercado*
- 4.3.Cuestiones procedimentales: el papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la posibilidad de instar la suspensión cautelar de la actuación impugnada*
- 4.4.Una valoración de la protección judicial*

5.La pervivencia de la LGUM desde la óptica del juicio de unidad: aspectos sustantivos

6.Panorámica general: LGUM y juicio de unidad

COROLARIO

1.La estructura del modelo (I): Tribunal Constitucional

2.La estructura del modelo (II): jurisdicción ordinaria

3.Los elementos sustantivos: la noción de obstáculo y los parámetros de control de las actuaciones potencialmente lesivas de la integridad del espacio económico nacional

- 3.1.La noción de "obstáculo a la libre circulación"*
- 3.2.El listado de actuaciones prohibidas*
- 3.3.El objeto del control: autorizaciones, declaraciones responsables y comunicaciones*
 - A. Las autorizaciones administrativas sobre la actividad económica
 - B. La declaración responsable
 - C. La comunicación previa

3.4.El control de los obstáculos indirectos

4.Panorámica general: el juicio de unidad definido por el legislador

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

LISTADO DE CASOS

ABREVIATURAS